

**ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4492**

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 3803

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista SMART TMT S.A.S con identificación 8050278906 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION GEN en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION GEN se establece que:

Fecha firma	29/01/2026	Valor orden gasto	1.738.393.976
Fecha iniciación	30/01/2026	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	0
Fecha Terminación	31/12/2026	Valor acta	374.038.264
Duración	Desde la suscripción de acta de inicio, Sin exceder el 31 de diciembre de 2026	Saldo pendiente	1.364.355.712

OBJETO DEL CONTRATO:**Periodo de pago:**

PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS AIRE GESTIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS AIRE GESTIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	Servicio SAM (Soporte, licencias de Actualización y Mantenimiento)	314.317.869	59.720.395
Total:		314.317.869	59.720.395
		Total recibido	374.038.264
		- Amortización de anticipo	
	Valor Trescientos Setenta Y Cuatro Millones Treinta Y Ocho Mil Doscientos Sesenta Y Cuatro Pesos M/Cte.		374.038.264
	Valor del Anticipo	0	
	Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0	

Nota: El tercero es Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 18/03/2026

LUZ ADRIANA RIOS QUINTERO
02461118214550-5192479-010675296

CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
02461118181017-5192479-010674378

Versión: 1

Fecha de vigencia: marzo 14 de 2018

CONTRATO No. 3803 del 28 de enero de 2026

Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Dependencia Responsable:	Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Contratista:	SMART TMT S.A.S., identificado con el Nit. 805027890-6
Supervisores:	LUZ ADRIANA RIOS QUINTERO – Subsecretaria de Asuntos Tributarios - CARLOS FERNANDO GARCÍA CAICEDO- Director de Infraestructura tecnológica.
Objeto del Contrato:	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS AIRE GESTION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del Contrato	MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.738.393.976).
Plazo de Ejecución	Contado desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Fecha De Inicio:	30/01/2026
Fecha Terminación:	31/12/2026

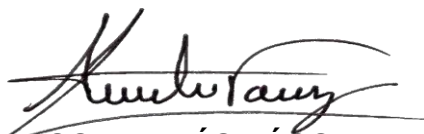
Entre los suscritos a saber: JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.505.604, en su calidad de Secretario de Hacienda; CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ, identificado con C.C. Nro. 10.010.656 expedida en Pereira en su calidad de Secretario TIC, LUZ ADRIANA RIOS QUINTERO, identificado con C.C. Nro. 42.102.893 (supervisor) CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO, identificado con C.C. Nro. 10.016.346 expedida en Pereira (Supervisor) y JOSE ARVEY BECERRA MATERON, identificado con C.C. Nro. 16.989.313, representante legal de SMART TMT S.A.S., identificado con el Nit. 805027890-6 (Contratista); consintieron con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 3803 del 28 de enero de 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

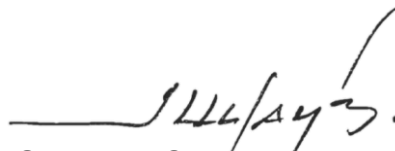
Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

Versión: 1

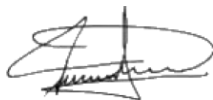
Fecha de vigencia: marzo 14 de 2018



CARLOS ANDRÉS VÁSQUEZ R
Secretario TIC
Alcaldía de Pereira



JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Pereira



CARLOS FERNANDO GARCIA
Supervisor



LUZ ADRIANA RIOS QUINTERO
Supervisora



JOSE ARVEY BECERRA MATERON
C.C. Nro. C.C.16.989.313
R.L. SMART TMT S.A.S.
Contratista



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 3820

Fecha expedición 29/01/2026 **Fecha vencimiento** 31/12/2026 **Valor Total** 1.738.393.976,00

Son: Mil Setecientos Treinta Y Ocho Millones Trescientos Noventa Y Tres Mil Novecientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte.

Objeto PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS AIRE GESTIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Observaciones

Tercero 8050278906 SMART TMT S.A.S - JOSE ARVEY BECERRA MATERON
Documento CONTRATO DE PRESTACION C **Nro.** 3803 **Fecha** 29/01/2026 **Nro. Int.** 37305
Duración Desde la suscripción de acta de inicio, Sin exceder el 31 de diciembre de 2026 **Fecha fin** 31/12/2026
Forma pago Un primer pago por valor de \$374.038.264 al cierre del primer mes posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato y una vez se presente el plan de trabajo con la factura debida en febrero 2026. Un segundo pago por valor de \$374.038.263 pagadero en el mes de JUNIO de 2026, Un Tercer pago por valor de \$374.038.263 pagadero en el mes de OCTUBRE de 2026 Último pago por valor de \$374.038.264 pagadero en el mes de DICIEMBRE de 2026. El componente de Servicio de Bolsa de Horas \$242,240,922, se factura y paga de acuerdo con las horas proporcionadas a la entidad **Vig. Futura** No
Nro. Disponibilidad 3831

Valor 1.300.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
C. Costo 1106 SECRETARIA DE HACIENDA
Fondo 101 Fondos comunes
Proyecto 2024660010001 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES PEREIRA
Disponibilidad 3831
Subgrupo Salud 0
Código Programático Inversion CPI: 4599025 Servicios de información implementados

Código CPC	Descripción	Valor
83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	1.300.000.000,00

Valor 438.393.976,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
C. Costo 1106 SECRETARIA DE HACIENDA
Fondo 154 Industria y Comercio Sector Financiero
Proyecto 2024660010001 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES PEREIRA
Disponibilidad 3831
Subgrupo Salud 0
Código Programático Inversion CPI: 4599025 Servicios de información implementados

Código CPC	Descripción	Valor
83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	438.393.976,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 **Fondo** 101 **C. Costo** 1106

Mes	Valor	Mes	Valor	Mes	Valor
2	616.279.186,00	6	374.038.263,00	10	309.682.551,00



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 3820

Fecha expedición 29/01/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total **1.738.393.976,00**

Son: Mil Setecientos Treinta Y Ocho Millones Trescientos Noventa Y Tres Mil Novecientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte.

Objeto PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS AIRE GESTIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Observaciones

Rubro 2.3.2.02.02.008

Fondo 154

C. Costo 1106

Mes 10	64.355.712,00	Mes 12	374.038.264,00
--------	---------------	--------	----------------

 ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02461070144301-5074903-010468461

Versión:2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Pereira, 29 de enero de 2026

Doctora

LUZ ADRIANA RIOS QUINTERO

Subsecretaria de Asuntos Tributarios

E.S.D.

Ingeniero

CARLOS FERNANDO GARCÍA CAICEDO

Director de Infraestructura tecnológica Pereira

E.S.D

ASUNTO: Asignación de supervisión para Contrato de Prestación de Servicios Nro. 3803 del 28 de enero de 2026.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de 3803-2026, celebrado SMART TMT S.A.S., identificado con el Nit. 805027890-6, representada legalmente por el señor JOSE ARVEY BECERRA MATERON identificado con C.C.16989313; cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS AIRE GESTION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”, por un valor de MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.738.393.976), IVA INCLUIDO; por un término de 11 meses y/o contado desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Versión:2


Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



JORGE ALEXIS MEJÍA BERMUDEZ
Secretario de Hacienda



CARLOS ANDRÉS VASQUEZ RAMÍREZ
Secretario TIC--

El presente documento se notifica personalmente a CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO, identificado con C.C. Nro. 10.016.346 expedida en Pereira y LUZ ADRIANA RIOS QUINTERO, identificado con C.C. Nro. 42.102.893, quienes en constancia firman a los 29 días de enero de 2026, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace, firman:



LUZ ADRIANA RIOS QUINTERO
C.C. Nro. 42.102.893
Supervisora



CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
C.C. Nro. 10.016.346 expedida en Pereira
Supervisor--

Proyectó y Elaboró: JOSE ALBEIRO GALLEGO DIAZ – Abogado contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.989.313**
BECERRA MATERON

APELLIDOS
JOSE ARVEY

NOMBRES

[Firma]
 FIRMA




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1966**
CANDELARIA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAY-1985 CANDELARIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Firma]
 REGISTRADOR NACIONAL
 ALEXANDER VEGA ROCHA



R-3100100-01315450-M-0016989313-20220818 0081499051A 1 8504972757

Certificado Bancario

Martes, 27 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SMART TMT SAS identificado(a) con NIT 805027890, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32679855467	2012/02/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

JDIAZV-02461119201339-5192597-010683731-A
JDIAZV-02461124130433-5192597-010702113-A

Santiago de Cali, Febrero 28 del 2026.

A QUIEN CORRESPONDA

Ciudad

CE-2026-0004**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES**

La Suscrita ROSA ISABEL RIVERA VILLOTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.861.762 y en calidad de Revisora Fiscal de SMART TMT S.A.S con Nit No. 805.027.890-6, CERTIFICO:

Que la empresa SMART TMT S.A.S con Nit. 805.027.890-6, se encuentra al día con los pagos correspondientes a los doce (12) meses anteriores a la firma del presente documento, en parafiscales, aseguradora de riesgos profesionales, fondo de pensiones y cesantías, salud y que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de Contabilidad debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de la ciudad Santiago de Cali.

Para que sea utilizado para los fines que sean necesarios, se expide el presente certificado en Santiago de Cali a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **Febrero** del año **2026**.

Cordialmente,



ROSA RIVERA VILLOTA
Revisora Fiscal T.P 47205-T
rosariveravillota26@gmail.com
SMART TMT S.A.S.



N° Resolución: 18764098645547 Prefijo: FESM Consecutivo: 701 hasta 1400 Fecha: 2025-09-15 hasta 2027-09-15

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: SMART TMT SAS NIT: 805027890-6 Actividad Económica: 6202 Responsabilidad: No aplica – Otros - Dirección: CL 25 127 220 AUT CALI JAMUNDI KM7 - CALI - Valle del Cauca - CO Teléfonos: 573183117593 Contacto: SMART TMT SAS E-mail: lider.administrativa@smarttmt.com	Razón social/Nombre: MUNICIPIO DE PEREIRA NIT: 891480030-2 Actividad Económica: 8412 Dirección: CR 7 18 55 - PEREIRA- Risaralda - CO Teléfonos: 3103915378 E-mail:

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	1003	1.0	94	Servicio - Servicio de Soporte y Mantenimiento AireGestion	314,317,869.0	IVA 19.00	59,720,395.0		374,038,264.0
Total Items			1						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	314,317,869.0	59,720,395.0

Totales	
SUBTOTAL:	314,317,869.0
TOTAL Base Imponible:	314,317,869.0
IVA	59,720,395.0
TOTAL:	374,038,264.0
TOTAL en letras: Trescientos Setenta Y Cuatro Millones Treinta Y Ocho Mil Doscientos Sesenta Y Cuatro Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.0

Información Adicional
Contrato 3803-2026 - SAM Cuota 1/4 (25%)

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Ban co	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2026-03-31	891480030						

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	SMART TMT SAS
Informe de Actividades N°	1 de 4
Periodo	<i>30/1/2026 a 28/02/2026</i>
Número del Contrato	3803 del 28 de Enero de 2026
Objeto:	<i>PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS AIRE GESTIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.</i>
Plazo	Once (11) meses, contado desde la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Valor Total del Contrato	MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.738.393.976).
Valor del Periodo del Informe	\$374.038.264
Fecha de Inicio	<i>30/01/2026</i>
Fecha de Terminación	<i>31/12/2026</i>
Proyecto	SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES, MÓDULOS Y PROCESOS DE LA PLATAFORMA AIRE GESTIÓN Y SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Supervisor	<i>LUZ ADRIANA RIOS QUINTERO – Subsecretaria de Asuntos Tributarios CARLOS FERNANDO GARCÍA CAICEDO- Director de Infraestructura tecnológica.</i>
Dependencia	<i>Subsecretaria de Asuntos Tributarios Subsecretaria Tics</i>

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>a. Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los componentes implementados y que se encuentran operativos y en funcionamiento, los cuales hacen parte del sistema de información AIRE Gestión, que se limitan y describen a continuación: módulo de Gestión de Impuesto de Predial, módulo de Gestión de Impuesto de Industria y Comercio (ICA, ReteICA y autorretenciones), Módulo de Gestión de Impuesto de Reteica, módulo de Gestión de Valorización, módulo de Rentas Varias / impuestos menores – versión básica y con estado de cuenta, módulo de Gestión de Multas por Medidas Correctivas, módulo de Gestión del Impuesto de Alumbrado Público Regulado y No Regulado, módulo de Administración de Rentas por Bienes Inmuebles, módulo de Arrendamientos, Aprovechamiento</p>	<p>SMART TMT ha prestado el servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica conforme al acuerdo de servicios definido en la propuesta remitida a la Entidad; y a las características, requisitos, estándares y términos establecidos en la Política de Servicio; a través de la Dirección de Servicio desde la instalaciones de SMART TMT utilizando los canales, herramientas, medios de comunicación e infraestructura tecnológica dispuestos para tal fin; conforme a los criterios de clasificación de necesidades, tiempos de atención y respuesta; y condiciones de atención, tratamiento y solución.</p> <p>El servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica se ha prestado sobre la versión actual estándar y de línea base del producto de software, sobre los módulos, componentes y procesos de gestión que actualmente se encuentran en operación y funcionando en la Alcaldía de Pereira, como herramienta de apoyo en la gestión tributaria y de atención a los contribuyentes. Anexo 3. Literal a. módulos, componentes y procesos de productos.</p> <p>Acorde con el proceso de atención, SMART TMT pone a disposición de la Alcaldía de Pereira la Plataforma de Servicio PRINX Plus www.smarttmt.com a través de la cual la entidad reporta sus requerimientos y necesidades; además de realizar el seguimiento, monitoreo y control a la atención, tratamiento y</p>	<p>Anexo 1. Literal a. Datos Soporte y mantenimiento Informe 1_4 (archivo en Excel)</p> <p>Anexo 2. Literal a Estadísticas de soporte y mantenimiento (archivo en pdf)</p> <p>Anexo 3. Literal a. módulos, componentes y procesos de productos.</p>	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

<p>de Espacio Público y Espacios Culturales, módulo de Gestión de Rentas por Servicios de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, módulo de Generación y Gestión de Acuerdos de Pago, módulo de Gestión del Certificados, módulo de Gestión de Procesos de Fiscalización, módulo de Gestión de Procesos de Cobranzas (Persuasivo y Coactivo), módulo de Gestión de Solicitudes – Atención al Contribuyente, módulo y Proceso de Deterioro de Cartera del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno / Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Plataforma AIRE, módulo de Gestión de Cierre, Generación de Saldos a Fecha de Corte y Certificación de Cartera y módulo de Administración de Configuración y Seguridad; con todos los respectivos submódulos correspondientes. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.</p>	<p>entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Servicio de registro de solicitudes de soporte, mantenimiento, requerimientos y demás necesidades. -Seguimiento, monitoreo y control a la gestión y actividades de atención, tratamiento, solución y cierre de solicitudes. -Enlace: http://52.173.205.158:7989/prinxdesa/www/com.aspsolutions.GWTJSuite/GWTJSuite.html?c <code>n=com.smart.src.template.prinx&war=prinxdesa</code> <p>De Acuerdo a las solicitudes registradas y atendidas, se han recibido 36 solicitudes en el periodo del informe, el detalle de las mismas se registra en el Anexo 1. Literal a. Datos Soporte y mantenimiento Informe 1_4 (archivo en Excel)</p> <p>La Dirección de Servicio tiene dispuesta una estructura orgánica y funcional y un talento humano que respalda la gestión, resultados y logros indicados en este informe.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Director de Servicio - Responsable de planificar, organizar y garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, tecnológicos, humanos y de infraestructura para la adecuada prestación del servicio. -Líder de Centro de Atención -Responsable de la gestión de comunicación con el cliente, asignación de cargas de trabajo, evaluación y seguimiento al servicio de soporte. -Equipo de consultores de servicio en sitio - Responsables de evaluar, catalogar, realizar la atención, tratamiento, solución y garantizar la entrega a satisfacción a los analistas, funcionarios y usuarios finales de la entidad. -Equipo de ingeniería y asistencia técnica - Responsable de 		
--	---	--	--

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

	<p><i>asistir e implementar las correcciones, modificaciones y ajustes a los productos de software y sus componentes, cuando es requerido.</i></p> <p><i>-Equipo de montajes e implantación - Consultores de servicio e ingenieros de desarrollo responsables de ejecutar las actividades orientadas a la puesta en producción y entrada en funcionamiento de componentes, módulos y/o procesos de gestión del producto.</i></p> <p><i>-Equipo de Consultoría e Ingeniería Experta -Responsables de atender, tratar y brindar directrices y orientaciones al equipo de primera línea cuando las solicitudes y necesidades así lo exigen.</i></p> <p><i>El detalle, análisis y observaciones del soporte prestado en el periodo del informe se registra en el Anexo 2. Literal a Estadísticas de soporte y mantenimiento (archivo en pdf).</i></p>		
<p><i>b.Prestar el servicio de soporte y mantenimiento al Portal de Servicios Tributarios: Servicios Básicos y de Consulta y Servicio transacciones, con todos los respectivos submódulos correspondientes.</i></p>	<p><i>El portal tributario se encuentra operando correctamente, para el periodo de ejecución del presente informe (30 de enero al 28 de febrero de 2026), se presentó una suspensión temporal del portal el 25 de febrero, la información detallada de las suspensiones se registra en el anexo 4.</i></p> <p><i>Así mismo el soporte y mantenimiento prestado está representado en 8 solicitudes del periodo, el detalle de lo atendido está en el anexo 5.</i></p>	<p>Anexo 4. Literal b. Registro de eventos e incidentes portal</p> <p>Anexo 5. Literal b. Soporte y mantenimiento portal tributario</p>	



Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

c. Prestar soporte y en buen funcionamiento AIRE Mobile – App de Servicios Ciudadanos – Componente y Servicios, con sus respectivos servicios: Servicios para la Ciudadanía en General, componentes y Servicios Tributarios Estándar, Servicios Tributarios y Transaccionales para Contribuyentes, gestión informativa y Ayuda, servicios para funcionarios.

Para la presente vigencia la APP servicios ciudadanos Aire Mobile se encuentra funcionando correctamente con todos los componentes de servicios tributarios y transaccionales. Adjunto imágenes.

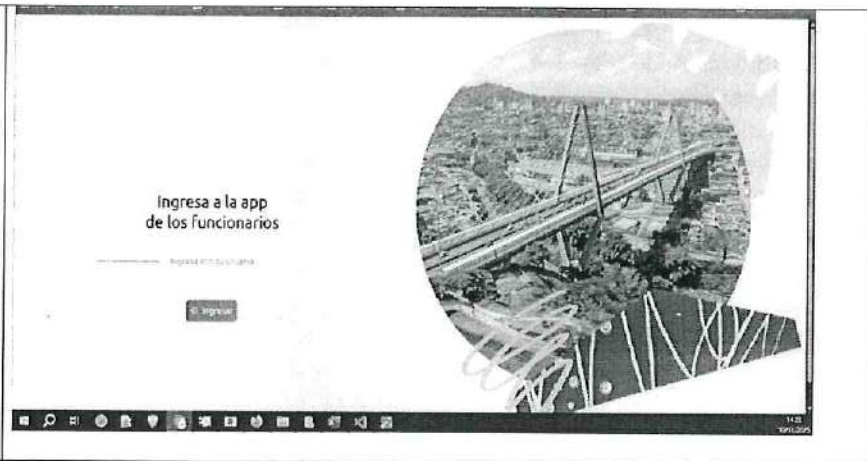
Para el corte del presente informe no existen solicitudes de soporte y mantenimiento de la APP específicas que hayan sido registradas por los usuarios funcionales.



and

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

																																																			
<p>d. Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica desde las instalaciones de SMART TMT a través de los canales, herramientas, medios de comunicación e infraestructura tecnológica dispuesta por la Dirección de Servicio en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 12:00 m y entre las 2:00 p.m. y 6:00 pm durante todos los días hábiles y/o de acuerdo con las necesidades requeridas por el supervisor. Cuando por necesidades del servicio y/o el Municipio así lo requieran, SMART TMT prestará la asistencia técnica</p>	<p>Para el corte el presente informe se ejecutaron los servicios de soporte, mantenimiento y asistencia técnica con el equipo de fábrica, conforme a lo definido en el acuerdo de servicios pactado en el contrato.</p> <p>En el periodo del 30 de Enero al 28 de febrero de 2026 se atendieron 19 solicitudes . Ver Anexo 6.</p> <table border="1" data-bbox="598 1031 1459 1258"> <thead> <tr> <th colspan="6">AREA ENCARGADA DE SOLICITUD</th> </tr> <tr> <th>SOLICITUDES 30 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026</th> <th>AIREGESTIÓN</th> <th>AIREPORTAL</th> <th>AIRECITY</th> <th>TOTAL</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENDIENTES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EQUIPO TECNICO</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>ATENDIDOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EQUIPO TECNICO</td> <td>12</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>16</td> <td>48%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PENDIENTES Y ATENDIDOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EQUIPO TECNICO</td> <td>13</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>19</td> <td>53%</td> </tr> </tbody> </table>	AREA ENCARGADA DE SOLICITUD						SOLICITUDES 30 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	AIREGESTIÓN	AIREPORTAL	AIRECITY	TOTAL	%	PENDIENTES						EQUIPO TECNICO	1	2	0	3	100%	ATENDIDOS						EQUIPO TECNICO	12	4	0	16	48%	TOTAL PENDIENTES Y ATENDIDOS						EQUIPO TECNICO	13	6	0	19	53%	<p>Anexo 6. Literal d. Soporte técnico equipo fabrica</p>	
AREA ENCARGADA DE SOLICITUD																																																			
SOLICITUDES 30 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	AIREGESTIÓN	AIREPORTAL	AIRECITY	TOTAL	%																																														
PENDIENTES																																																			
EQUIPO TECNICO	1	2	0	3	100%																																														
ATENDIDOS																																																			
EQUIPO TECNICO	12	4	0	16	48%																																														
TOTAL PENDIENTES Y ATENDIDOS																																																			
EQUIPO TECNICO	13	6	0	19	53%																																														



Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

<p><i>en días u horas NO HABLES previo acuerdo entre las partes acerca de las condiciones, criterios, términos y plan de trabajo y demás apreciaciones específicas contenidas en la propuesta.</i></p>			
<p><i>e. Disponer de dos (2) asesores técnicos con apoyo funcional desde la sede central para soporte en sitio durante la vigencia del contrato, disponiendo además de personal de Gestión para la ejecución de las labores correspondientes al cumplimiento del contrato; El personal de apoyo dedicado, cuenta con el respaldo de un equipo multidisciplinario, que incluye analistas, expertos, ingenieros de desarrollo y personal administrativo y de gestión de la Dirección de Operaciones. Este equipo de respaldo está liderado por el Coordinador de Servicio y la Dirección de Operaciones de SMART TMT, asegurando así una atención integral y de alta calidad para satisfacer las necesidades de servicio del CLIENTE; colaborando estrechamente con la mesa de ayuda de la entidad, en los niveles de respuesta, evaluación y</i></p>	<p><i>Para el corte el presente informe se ejecutaron los servicios de soporte, mantenimiento y asistencia prestada por el equipo de consultoría presencial, conforme a lo definido en el acuerdo de servicios pactado en el contrato.</i></p> <p><i>Actualmente contamos con dos asesores presenciales según contrato.</i></p> <p><i>En este momento el equipo que está designado a Pereira está conformado por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Adriana Lucia Reina, en calidad de Coordinadora de Proyectos.</i> - <i>William Mercado, Consultor Presencial</i> - <i>Johnatan Trejos, Consultor Presencial.</i> <p><i>Las actividades ejecutadas por el equipo de consultores de servicios en sitio se orientaron entre otras a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Prestar el servicio de asesoría, consultoría y soporte en temas y aspectos funcionales relacionados con la Plataforma AIRE y sus productos.</i> • <i>Realizar la atención y prestación del servicio de consultoría a solicitudes y necesidades de primer nivel de la Plataforma AIRE y sus productos requeridas por los funcionarios, contratistas y usuarios finales del Centro</i> 	<p>Anexo 7. Literal e. Soporte consultoría en sitio</p>	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

priorización conjunta de los requerimientos y demás condiciones definidas en la propuesta.

Oportuno de la entidad.

- Realizar la atención, tratamiento y solución de solicitudes y no conformidades de primer y segundo nivel de la Plataforma AIRE y sus productos requeridas por los funcionarios y usuarios finales de la entidad.
- Atender e implementar corrección y ajustes a los formatos de salida y plantillas requeridas para los procesos de gestión masiva de fiscalización y cobro coactivo.
- Generar reportes de información definidos como insumos para dar respuesta a los requerimientos internos y externos que debe atender la entidad en coordinación con el administrador del sistema.

El equipo de soporte y asistencia técnica en sitio es respaldado por analistas, consultores expertos, ingenieros de desarrollo y personal de operaciones y administración que conforman el área de atención y soporte de la Dirección de Servicio

En el periodo del 30 de enero al 28 de febrero de 2026 se atendieron 17 solicitudes. Ver Anexo 7.

AREA ENCARGADA DE SOLICITUD					
SOLICITUDES 30 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	AIREGESTIÓN	AIREPORTAL	AIRECITY	TOTAL	%
PENDIENTES					
CONSULTORIA	0	0	0	0	0%
ATENDIDOS					
CONSULTORIA	15	2	0	17	52%
TOTAL PENDIENTES Y ATENDIDOS					
CONSULTORIA	15	2	0	17	47%

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

	<i>En los periodos de vencimientos tributarios los consultores apoyan la labor de contratistas y funcionarios para atender los casos remitidos por el centro oportuno y los a contribuyentes que los contactan.</i>		
<i>f. Realizar la actualización del software por cambios de ley de orden nacional que emita: la Contaduría General de la Nación en Contabilidad Pública, Contraloría General de la Republica en presupuesto Público, DIAN Dirección de Impuestos y aduanas nacionales en aspectos fiscales, Ministerios de Hacienda y Crédito Público, en Finanzas Públicas.</i>	<i>Para el corte del presente informe no existen solicitudes de actualización relacionadas cambios de ley de orden nacional</i>	N.A.	
<i>g. Ejecutar adicionalmente un paquete de horas para desarrollos y asesoría compuestas de mil (1.000) horas distribuidas durante el plazo del contrato y hasta la liquidación del mismo, las cuales se pueden utilizar en desarrollos y/o asesorías, para funcionalidades nuevas o no implantadas, de forma remota o presencial. Para controlar el consumo de horas se debe llevar al registro de las horas consumidas con cada actividad, las cuales serán acordadas previamente con</i>	<i>Para el corte del presente informe no se han presentado solicitudes o necesidades para el consumo de bolsa de horas.</i>	N.A.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

<p>el Municipio.</p>			
<p><i>h. Garantizar el Servicio SAM (Soporte, Licencias de Actualización y Mantenimiento) opera también como garantía de servicio donde el proveedor se compromete a brindar asistencia técnica inmediata y experta con celeridad y eficiencia para restablecer los sistemas afectados ante incidentes críticos y catastróficos que comprometan la disponibilidad o integridad de la Plataforma AIRE; apoyando a la entidad, en la recuperación de la funcionalidad de la plataforma, la normalización de los servicios y el aseguramiento de la continuidad del negocio y sus operaciones.</i></p>	<p><i>Smart TMT esta atento a las solicitudes críticas para restablecimiento de sistemas y productos y siempre ha estado disponible para lo que se requiera al respecto, para el periodo de corte del informe (30 de enero al 28 de febrero de 2026) se presentó una solicitud, así:</i></p> <p><i>En atención al incidente reportado bajo el número Prinx 20260293, relacionado con consumo elevado de CPU en el servidor de aplicaciones 172.23.59.85, se realizó un análisis técnico con el objetivo de identificar la causa raíz del comportamiento observado.</i></p> <p><i>Durante el análisis se identificaron procesos en ejecución que no corresponden a la instalación estándar de Oracle WebLogic 12c ni al sistema Aire Gestión. Dichos procesos estaban siendo ejecutados bajo el usuario oracle y consumían una proporción significativa de los recursos del servidor.</i></p> <p><i>Los hallazgos indicaron la presencia de archivos y procesos no autorizados en el sistema, por lo cual el incidente fue notificado al equipo de TICs del cliente para su validación y gestión desde el punto de vista de seguridad.</i></p> <p><i>En el anexo 8 se remite informe tecnico correspondiente.</i></p>	<p>Anexo 8. Literal h. Informe tecnico. DES-INTE-CLI-ALCPER-20260293-Consumo Alto de CPU - Servidor Weblogic</p>	
<p><i>i. Garantizar durante el desarrollo y ejecución del contrato, la atención, tratamiento y solución de solicitudes relacionadas exclusivamente con necesidades</i></p>	<p><i>El proceso de atención de solicitudes de soporte y mantenimiento permite identificar las causales que generaron la necesidad de atención y enfocar el proceso de soporte en las causas que requieren correcciones o mejoras. Para el periodo del presente informe se generaron 36 solicitudes de las cuales</i></p>	<p>Anexo 9. Literal i. Soporte y mantenimiento correctivo</p>	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

<p>de soporte y mantenimiento correctivo orientadas a identificar y eliminar las causas de las no conformidades, defectos e incumplimientos de la Plataforma AIRE respecto de las especificaciones o requisitos de contenido, funcionalidad o parametrización existentes, revelando un resultado no satisfactorio; con el propósito de evitar su repetición. Apoyando al personal técnico y funcional de la entidad en el análisis, diagnóstico y tratamiento de solicitudes generadas.</p>	<p>21 corresponden a errores de configuración identificados así:</p> <table border="1" data-bbox="619 373 1438 836"> <thead> <tr> <th colspan="2">Causales de Atención del 30 de Enero al 28 de febrero de 2026</th> </tr> <tr> <th>Causa</th> <th>Solicitudes de atención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Error en configuración del sistema</td><td>21</td></tr> <tr><td>Error Envío factuaciín electronica</td><td>2</td></tr> <tr><td>Error en facturación</td><td>2</td></tr> <tr><td>Error en liquidación</td><td>2</td></tr> <tr><td>Error en diseño de formularios</td><td>2</td></tr> <tr><td>Error en liquidación formularios</td><td>1</td></tr> <tr><td>Solictud servicio instalacion</td><td>1</td></tr> <tr><td>Desconocimiento del sistema</td><td>1</td></tr> <tr><td>Solicitudes de capacitación</td><td>1</td></tr> <tr><td>Error evidencias traza</td><td>1</td></tr> <tr><td>Problemas de Infraestructura</td><td>1</td></tr> <tr><td>Mejora de Producto</td><td>1</td></tr> <tr><td>Total General</td><td>36</td></tr> </tbody> </table> <p>El detalle de las solicitudes se registra en el Anexo 9. Literal i. Soporte y mantenimiento correctivo.</p>	Causales de Atención del 30 de Enero al 28 de febrero de 2026		Causa	Solicitudes de atención	Error en configuración del sistema	21	Error Envío factuaciín electronica	2	Error en facturación	2	Error en liquidación	2	Error en diseño de formularios	2	Error en liquidación formularios	1	Solictud servicio instalacion	1	Desconocimiento del sistema	1	Solicitudes de capacitación	1	Error evidencias traza	1	Problemas de Infraestructura	1	Mejora de Producto	1	Total General	36		
Causales de Atención del 30 de Enero al 28 de febrero de 2026																																	
Causa	Solicitudes de atención																																
Error en configuración del sistema	21																																
Error Envío factuaciín electronica	2																																
Error en facturación	2																																
Error en liquidación	2																																
Error en diseño de formularios	2																																
Error en liquidación formularios	1																																
Solictud servicio instalacion	1																																
Desconocimiento del sistema	1																																
Solicitudes de capacitación	1																																
Error evidencias traza	1																																
Problemas de Infraestructura	1																																
Mejora de Producto	1																																
Total General	36																																
<p>j . Evaluar el estado actual y alcance de la configuración y parametrización de las condiciones, criterios y reglas de negocio que se encuentran en producción a través de la Plataforma AIRE y la identificación de oportunidades de mejora, orientando y apoyando a la entidad en el análisis, especificación y documentación de mejoras, requerimientos específicos (personalización), requerimientos</p>	<p>Para el corte del presente informe se realizó:</p> <p>Se realizó la construcción del reporte de facturación de Alumbrado Público, el cual permite generar un resumen de la facturación realizada por cada funcionario. En este reporte se puede visualizar el número de factura, el valor facturado, el ciclo de facturación y el valor liquidado.</p> <p>Anteriormente, se utilizaba un reporte genérico diseñado para la gestión de entrega de correspondencia. Sin embargo, el nuevo reporte corresponde a una solución especial y personalizada, desarrollada teniendo en cuenta las necesidades específicas del equipo de Alumbrado Público para sus labores de revisión y</p>	<p>Anexo 10. Literal j. Construccion reporte alumbrado</p>																															

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

<p>genéricas del producto y controles de cambio que se identifiquen, contribuyendo a la identificación de las mejores.</p>	<p>cobro de las facturas emitidas por la empresa de energía de Pereira y demás empresas que prestan el servicio en el municipio.</p> <p>Las evidencias se adjuntan en el anexo 10.</p>		
<p>k. Atender consultas acerca de decisiones de modificación, ampliación o cambios de infraestructura de hardware y software relacionadas con la Plataforma AIRE: servidores de datos y aplicaciones – sistemas operativos – nuevas versiones de motor de base de datos Oracle.</p>	<p>Para el periodo del presente informe no se presentaron solicitudes por parte del equipo de Tics de la Alcaldía de Pereira.</p>	<p>N.A</p>	
<p>l. Desarrollar, construir e implementar en la versión estándar y de línea base del producto los requerimientos que, por disposiciones de Ley y desarrollos normativos del orden nacional en materia de gestión tributaria local, signifiquen modificaciones y actualizaciones específicas y/o estructurales al diseño y características funcionales de la Plataforma AIRE. No obstante, se excluyen los servicios profesionales de actualización, asesoría y asistencia técnica especializada para realizar la aplicación, compilación,</p>	<p>Teniendo en cuenta el ajuste al estatuto tributario municipal que obliga al pago total de la anualidad para generar la paz y salvo de predial, se realiza mejora en los formatos de paz y salvo de predial para que se generen teniendo en cuenta el periodo pagado, si pagó el trimestre se muestra ese trimestre en las condiciones de pago, y si pagó la anualidad, se mostrará que pagó la anualidad y no el último trimestre.</p>	<p>Anexo 11. Literal I. Ajuste al Paz y salvo de predial.</p>	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

<p><i>implementación y puesta en producción de los paquetes de actualización y/o nuevas versiones del sistema que sean liberadas por el proveedor</i></p>			
<p><i>m. Proporcionar asesoría y capacitación a la entidad, sus funcionarios, contratistas y usuarios finales respecto a aspectos y temas asociados con la versión estándar del producto, módulos, componentes y procesos de gestión que actualmente se encuentran en operación y funcionando, acerca del uso metodológico de la Plataforma AIRE y sugerencias que contribuyan a la obtención de mejores resultados en el área de acción, procurando el fortalecimiento del nivel de conocimiento en el manejo del producto y sus procesos, al igual que mejorar la comprensión de la información que se presenta, manipulan y administran a través de la misma, en la atención de los interrogantes y consultas acerca de la operación, capacidades operativas y características técnicas y funcionales de la</i></p>	<p><i>El proceso de consultoría en sitio tiene como una de sus funciones principales responder a las dudas de procesos y procedimientos a ejecutar en aire gestión o aire portal, por lo tanto se atienden todas las consultas que presencialmente realicen funcionarios, contratistas y contribuyentes al equipo en sitio de la subsecretaría de asuntos tributarios.</i></p> <p><i>Se adjuntan actas de las capacitaciones realizadas del 30 de enero al 28 de febrero de 2026.</i></p>	<p>Anexo 12. Literal m. Actas de capacitación</p>	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

<i>elementos de software requeridos para el cumplimiento del lineamiento, de conformidad al Lineamiento MGGT.LI.SI.03 - Guía de estilo y usabilidad</i>			
---	--	--	--

Vo.Bo.



SMART TMT SAS
Contratista
Harvey Becerra
Representante Lega
Nit.. NIT805.027.890-6



LUZ ADRIANA RIOS QUINTERO
Subsecretaria Hacienda
Supervisor



CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO
Director de infraestructura tecnologica
Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.861.762**

RIVERA VILLOTA REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS

ROSA ISABEL

NOMBRES

Rosa Isabel Rivera

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1960**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-AGO-1979 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00116621-F-0031861762-20081029 0005045811A 1 2830018220

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/02/2026 11:19:15 am

Recibo No. 9415583, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SWNWKP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SMART TMT S.A.S
Nit.: 805027890-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 615669-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 20 de agosto de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 10 # 29 B - 35
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: lider.administracion@smarttmt.com
Teléfono comercial 1: 3183117593
Teléfono comercial 2: 3183117593
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.smarttmt.com

Dirección para notificación judicial: CL 10 # 29 B - 35
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: lider.administracion@smarttmt.com
Teléfono para notificación 1: 3183117593
Teléfono para notificación 2: 3183117593
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SMART TMT S.A.S NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9415583, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SWNWKP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5061 del 05 de agosto de 2003 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2003 con el No. 5797 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SMART TMT S.A

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 45 del 20 de junio de 2017 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017 con el No. 11598 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de SMART TMT S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Constituye el objeto de la sociedad el desarrollo y la creación de todo tipo de programas para computadores o software. En el desarrollo de sus actividades comerciales la sociedad podrá realizar:

- A) creación, desarrollo, producción, comercialización, enajenación, asesoría y soporte técnico de todo tipo de software para: Plataformas de desarrollo de software existentes en el mercado y para bases de datos comerciales tanto propias como compatibles con las creadas por la compañía.
- B) creación, desarrollo, producción, comercialización, enajenación, asesoría y soporte técnico de aplicaciones sobre plataforma web: Desarrollo de aplicaciones transaccionales, para comercio electrónico, servicios en línea, servicio al cliente - quejas - reclamos - compra - venta - formas electrónicas - workflow - indicadores de gestión- control de procesos - automatización - gestión documental - correo electrónico y programación de hardware.
- C) prestación de servicios de tecnología y consultoría: Asesoría, análisis, diseño, implantación, normalización, pruebas, consultoría en el desarrollo de proyectos de software, capacitación en aplicativos, instalación, mantenimiento y soporte técnico sobre las aplicaciones desarrolladas en la firma o en empresas externas.
- D) prestación de servicios de capacitación y certificación en los diversos productos de software existentes en el mercado, bien sea propios o de otra empresas.
- E) distribución de productos de software de otras empresas nacionales e internacionales.
- F) creación y expansión de la empresa por medio de alianzas comerciales con otras sociedades sin distinción de su objeto social.

Recibo No. 9415583, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SWNWKP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- G) compra y enajenación de acciones en diferentes compañías.
- H) desarrollo, creación, comercialización, enajenación, asesoría y soporte técnico de sitios y ambientes virtuales para prestación de servicios en alquiler a usuarios de la empresa o terceros.
- I) servicios de alquiler de aplicaciones web en redes privadas y públicas.
- J) creación, desarrollo, producción, comercialización, enajenación, asesoría y soporte técnico de todo tipo de software desarrollado, con su respectiva comercialización en el exterior.
- K) compra, venta y cesión de derechos patrimoniales sobre los aplicativos.
 - l) desarrollo de productos de software por encargo e iniciativa de la firma.
- M) desarrollo de actualizaciones en el software creado por la compañía
- N) compra, venta o alquiler de licencias por hits o por usuarios o de cualquier estrategia de comercialización en todas las monedas, nacionales e internacionales.
- O) desarrollo de modificaciones, integraciones y/o conversión a web enabled de aplicaciones existentes.
- P) compra y venta por internet de todo tipo de soportes de software, licencias, plataformas, productos nacionales e internacionales y en general de las herramientas necesarias para la generación y desarrollo del presente objeto social.
- Q) prestación de servicios y asesorías en internet, en desarrollo de software en general, a nivel nacional o internacional. (Exportación)
- R) compra y venta de todo tipo de servicios y bienes a nivel nacional o extranjero a título de importación o exportación de los mismos.
- S) alquiler de hardware, software y servicios de comunicaciones vía web o internet.
- T) desarrollo de sitios web a nivel técnico, programacional, gráfico o con aplicativos.
- U) asesoría en mercadeo tradicional y nuevos medios.
- V) auditoria, consultoría y desarrollo de software en todas sus fases o etapas de manejo y creación, con su respectivo soporte técnico y mantenimiento.
- W) participación, dirección, organización, promoción y ejecución de conferencias, grupos de estudio, agremiaciones, grupos de discusión en foros temáticos que permitan el desarrollo del objeto social de la sociedad.
- X) diseño gráfico de piezas publicitarias y elementos visuales (fotografías - video - video conferencias - digitalización), generación y manejo de imagen corporativa de productos o servicios, ayudas didácticas, audiovisuales, multimedia, presentaciones interactivas, reproducción de material intelectual en medio magnético o físico propio de terceros.
- Y) la sociedad podrá llevar a cabo todas y cada una de las operaciones y actos de comercio en el ramo de asesorías de generación y creación de diversos tipos de software y hardware, asesoría en evaluación de proyectos directamente relacionados con el objeto social de la empresa.
- Z) importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el presente objeto social.

Adicionalmente y sin perjuicio de los anteriores numerales, lo sociedad podrá a) adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña; b) celebrar contratos de cualquier naturaleza, ya sea con entes privados o públicos que permitan el desarrollo de su objeto social; c) tomar dinero en mutuo con o sin intereses, con el propósito de financiar y desarrollar su objeto social; d) dar en garantía de sus obligaciones sus muebles e inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los que le sean susceptibles de este objeto contractual, lo mismo que dar o tomar una naturaleza; e) crear, aceptar, ser beneficiara, endosar y

Recibo No. 9415583, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SWNWKP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negociar títulos valores de cualquier naturaleza y especie; f) celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares; g) suscribir acciones o adquirir intereses sociales en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o que contribuyan al desarrollo del objetivo social; h) constituir sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas, absorberlas, siempre y cuando el objeto social de las mismas sea similar al suyo, le sirvan de complemento o faciliten el desarrollo de la empresa social; i) celebrar contratos con el estado en desarrollo del objeto social; j) celebrar importaciones y exportaciones con el cumplimiento de los requisitos legales que el estado prescribe y en desarrollo del presente objeto social.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$70,000,000
No. de acciones:	1,400,000
Valor nominal:	\$50

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$70,000,000
No. de acciones:	1,400,000
Valor nominal:	\$50

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$70,000,000
No. de acciones:	1,400,000
Valor nominal:	\$50

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: la representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, designado por a asamblea, quien podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

Parágrafo: el gerente de la sociedad, en reforma autónoma. Para los actos o contratos que excedan los dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales, necesitará autorización previa de la asamblea general de accionistas.

Recibo No. 9415583, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SWNWKP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: corresponde al gerente de la compañía:

1. Representar legalmente a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades.
2. Administrar la sociedad.
3. Convocar la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.
4. Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan y para determinados negocios, e invertidos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos.
5. Celebrar toda clase de contratos de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativos, entre otros contratos, que se requieran para el desarrollo del objeto social de la compañía, con sujeción a la ley, a los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas;
6. Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las ordenadas y ejercer las facultades que le delegue la asamblea de accionistas.

Funciones de la asamblea de accionistas; entre otras: 18. Autorizar al gerente o representante legal para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente relacionado con el objeto social que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de dos mil cien (2.100) salarios mínimos mensuales legales vigentes en el día de la negociación; 19) autorizar la contratación y remoción del personal de la empresa que contrate el representante legal y autorizarlos cargos que éste estime convenientes; 20) autorizar a la gerencia para constituir uniones temporales y/o consorcios para contratar con entidades públicas y privadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 37 del 15 de mayo de 2014, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2014 con el No. 13886 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	HERNANDO MUR MURILLO	C.C.16656008

Por Acta No. 45 del 20 de junio de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017 con el No. 11598 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ARVEY BECERRA MATERON	C.C.16989313

Recibo No. 9415583, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SWNWKP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 11 de abril de 2013, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2013 con el No. 4472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROSA ISABEL RIVERA VILLOTA	C.C.31861762 T.P.47205-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARTHA CECILIA GARCIA VELEZ	C.C.29614945 T.P.28699-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 27 del 30/11/2011 de Asamblea De Accionistas	1725 de 15/02/2012 Libro IX
ACT 45 del 20/06/2017 de Asamblea De Accionistas	11598 de 11/07/2017 Libro IX
ACT 61 del 14/07/2020 de Asamblea De Accionistas	12047 de 07/09/2020 Libro IX
ACT 68 del 20/02/2023 de Asamblea De Accionistas	3822 de 03/03/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201

Recibo No. 9415583, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SWNWKP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 6202

Otras actividades Código CIIU: 6209

Otras actividades Código CIIU: 8560

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: SMART TMT SAS
Matrícula No.: 615671-2
Fecha de matricula: 20 de agosto de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 10 # 29 B - 35
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 04 DE MAYO DEL AÑO 2011 NÚMERO 25 DEL LIBRO XII
Agente: SMART TMT S.A

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 24 DE ENERO DEL AÑO 2013 NÚMERO 2 DEL LIBRO XII
Agente: SMART TMT S.A



Recibo No. 9415583, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SWNWKP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,704,798,660

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.


De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9415583, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SWNWKP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0209A00056873FF4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ROSA ISABEL RIVERA VILLOTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31861762 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 47205-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

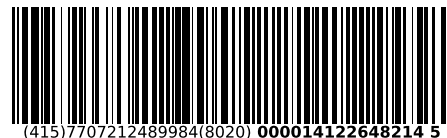
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141226482145



(415)7707212489984(8020) 000014122648214 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 2 7 8 9 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SMART TMT S.A.S

36. Nombre comercial

SMART TMT SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 10 29 B 35

42. Correo electrónico

smartmtcontador@gmail.com

43. Código postal

7 6 0 0 4 2

44. Teléfono 1

6 0 2 5 2 4 8 4 0 3

45. Teléfono 2

3 1 5 5 2 7 7 1 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
6 2 0 1	2 0 0 3, 0 8, 0 5	6 2 0 2	2 0 0 3, 0 8, 0 5	6 2 0 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código															
												57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

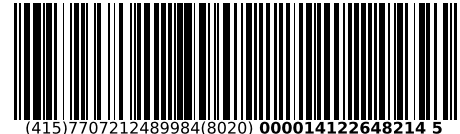
984. Nombre BECERRA MATERON JOSE ARVEY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226482145



(415)7707212489984(8020) 000014122648214 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 2 7 8 9 0	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	5 0 6 1	4 5	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 3, 0 8, 0 5	2 0 1 7, 0 6, 2 0	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	7		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 3, 0 8, 2 0	2 0 1 7, 0 7, 1 1	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	6 1 5 6 6 9 - 4	6 1 5 6 6 9 - 1 6	
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3, 0 8, 0 5		
81. Hasta	2 9 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2	2 1	2 0 1 7, 0 7, 1 1		-
3				-
4				-
5				-

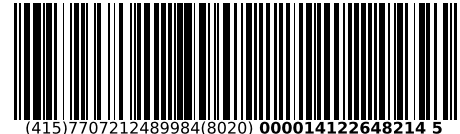
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226482145



(415)7707212489984(8020) 000014122648214 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 5 0 2 7 8 9 0

6

Impuestos de Cali

5

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 6 2 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 6 9 8 9 3 1 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido BECERRA		105. Segundo apellido MATERON		106. Primer nombre JOSE	
	107. Otros nombres ARVEY		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 5 1 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 6 6 5 6 0 0 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MUR		105. Segundo apellido MURILLO		106. Primer nombre HERNANDO	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226482145



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 2 7 8 9 0 6	6. DV Impuestos de Cali	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	----------------------------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 6 6 7 7 5 9 4	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	RINCON	116. Segundo apellido	BONILLA	117. Primer nombre	ORLANDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 3 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	2 0 0 3 0 8 0 5		
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 6 6 5 6 0 0 8	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MUR	116. Segundo apellido	MURILLO	117. Primer nombre	HERNANDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 3 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	2 0 0 3 0 8 0 5		
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 6 9 8 9 3 1 3	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	BECERRA	116. Segundo apellido	MATERON	117. Primer nombre	JOSE	118. Otros nombres	ARVEY
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 3 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	2 0 0 3 0 8 0 5		
4	Cédula de Ciudadana	1 3	1 6 4 4 8 8 4 6	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	BUENO	116. Segundo apellido	SANCHEZ	117. Primer nombre	JAIRO	118. Otros nombres	JOEL
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 3 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	2 0 0 3 0 8 0 5		
5	Cédula de Ciudadana	1 3	7 6 3 0 5 9 2 7	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	BARRAZA	116. Segundo apellido	ALVARADO	117. Primer nombre	FERNANDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 3 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	2 0 0 3 0 8 0 5		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226482145



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 2 7 8 9 0 6 6. DV Impuestos de Cali 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

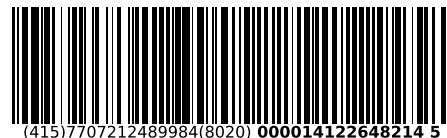
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada 1 3	112. Número de identificación 1 6 7 1 7 7 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ECHEVERRY	116. Segundo apellido CAICEDO	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 1 2 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 7 1 1	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada 1 3	112. Número de identificación 1 4 9 5 9 5 1 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RINCON	116. Segundo apellido BONILLA	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 1 2 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 7 1 1	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada 1 3	112. Número de identificación 2 9 0 7 7 1 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MURILLO	116. Segundo apellido DE MURT	117. Primer nombre LEONOR	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 1 2 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 7 1 1	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 6 7 7 6 3 8 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido CASTAÑO	117. Primer nombre LILIANA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 1 2 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 7 1 1	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 9 9 3 9 5 3 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido PALMA	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres STELLA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 1 2 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 7 1 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226482145



(415)7707212489984(8020) 000014122648214 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 7 8 9 0	6	Impuestos de Cali	5

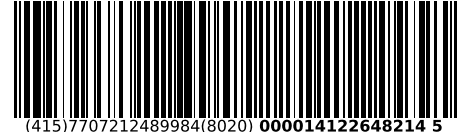
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	4 2 0 8 6 4 6 9		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIVERA	RESTREPO	ALBA	LUCIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 1 2 1 1	2 0 1 7 0 7 1 1
Cédula de Ciudadana 1 3	2 9 1 2 7 3 5 5		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	LONDOÑO	TATIANA	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 1 2 1 1	2 0 1 7 0 7 1 1
Cédula de Ciudadana 1 3			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226482145



(415)7707212489984(8020) 000014122648214 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 2 7 8 9 0	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 1 8 6 1 7 6 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 4 7 2 0 5 T
	128. Primer apellido RIVERA	129. Segundo apellido VILLOTA	130. Primer nombre ROSA	131. Otros nombres ISABEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 4 1 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 2 9 6 1 4 9 4 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 8 6 9 9 T
	140. Primer apellido GARCIA	141. Segundo apellido VELEZ	142. Primer nombre MARTHA	143. Otros nombres CECILIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 4 1 1			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226482145



(415)7707212489984(8020) 000014122648214 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 2 7 8 9 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1
162. Nombre del establecimiento SMART TMT SAS	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CL 10 29 B 35 BRR COLSEGUROS	
166. Número de matrícula mercantil 6 1 5 6 7 1 - 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3, 0 8, 2 0
168. Teléfono 6 0 2 5 2 4 8 4 0 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



47205-T

ROSA ISABEL RIVERA VILLOTA
C.C. 31861762
RES. INSCRIPCION 41
UNIVERSIDAD LIBRE

DEL 25/04/1998




Jose Orlando Ramirez Zuluaga
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

272235 **55125**

Identificación Plástica S.A. 140942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

ANEXO 6 MINUTA DEL CONTRATO

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.505.604, en su calidad de Secretario de Hacienda, y Entre los suscritos a saber: CARLOS ANDRÉS VASQUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.010.656, secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira según consta en el Decreto de Nombramiento Nro. 000002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión Nro. 00013 del 01 de enero de 2024, delegado del Alcalde del Municipio de Pereira de conformidad al Decreto Nro. 0006 del 02 de enero de 2024, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios y con sujeción a las demás normas que rigen la contratación pública, en uso de sus atribuciones legales, por una parte y por la otra, SMART TMT S.A.S sociedad comercial legalmente constituida con NIT 805027890-6, representada por JOSE ARVEY BECERRA MATERON identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.989.313 expedida en Candelaria (Valle), y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del contrato es PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS AIRE GESTIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

SEGUNDA. -VALOR DEL CONTRATO: MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.738.393.976).

TERCERA. - FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de \$374.038.264 al cierre del primer mes posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato y una vez se presente el plan de trabajo con la factura debida en febrero 2026.

Un segundo pago por valor de \$374.038.263 pagadero en el mes de JUNIO de 2026.

Un Tercer pago por valor de \$374.038.263 pagadero en el mes de OCTUBRE de 2026.

Último pago por valor de \$374.038.264 pagadero en el mes de DICIEMBRE de 2026.

Forma de pago de los Servicios Complementarios

El componente de Servicio de Bolsa de Horas se factura y paga de acuerdo con las horas proporcionadas a la entidad y conforme el consumo efectivo aprobado por la entidad y contra las actas de entrega o informes de gestión de la ejecución de los requerimientos implementados y/o servicios prestados, el valor de la bolsa total es de \$242,240,922, se consume a monto agotable con un valor de la hora de (\$242.240,9).

CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO: Desde la suscripción de acta de inicio, Sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Pereira respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

SEXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- A.** Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables. Según el caso.
- B.** EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Pereira, para ello, utilizará exclusivamente los formatos y protocolos aprobados por la SECRETARÍA DE TIC.
- C.** Obrar con lealtad, probidad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- D.** Apoyar la contestación de acciones constitucionales y derechos de petición cuando la información requerida o solicitada dependa del contratista, apoyando al Municipio de Pereira - Secretaría de las TIC y en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato y la ejecución del mismo por

- parte del contratista, con el visto bueno de la supervisión o de la interventoría según el caso.
- E.** Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
 - F.** Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
 - G.** En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
 - H.** Ejecutar la totalidad del contrato con todo el personal requerido como recurso humano.
 - I.** Suministrar los servicios, desarrollos e implementaciones de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y de conformidad con todo lo ofrecido en su propuesta.
 - J.** El contratista debe brindar toda la información relacionada con la ejecución del contrato requerida por parte del Municipio de Pereira con el fin de soportar cualquier trámite, permiso o respuesta requeridas.
 - K.** El contratista deberá mantener contacto continuo con el supervisor designado por la entidad para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
 - L.** El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.
 - M.** El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
 - N.** Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
 - O.** Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
 - P.** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio de Pereira.
 - Q.** El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por la secretaría de las Tics, la supervisión del contrato y demás entidades competentes, las cuales se darán a conocer por parte de la supervisión del contrato al contratista.
 - R.** Informar por escrito al Supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato o la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
 - S.** Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.
 - T.** Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de

Calidad y en el Modelo Estándar de Control interno del Municipio de Pereira - Secretaría de las Tics.

- U.** Proporcionar al Municipio de Pereira – Secretaría de las TIC, el material necesario relacionado con la ejecución del contrato para las presentaciones del proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (diapositivas o similares).
- V.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de a celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- W.** Proveer a sus colaboradores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- X.** Contar con todos los registros y certificaciones exigidas por la ley para la ejecución del contrato.
- Y.** Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con todas las especificaciones definidas en la propuesta presentada para cada uno de los alcances y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de pago y mantener los valores propuestos durante la ejecución del contrato.
- Z.** Poner a disposición toda la capacidad técnica, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato y acorde con los niveles de servicios establecidos para tal fin.
- AA.** Abstenerse de hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en el presente Contrato y a los requeridos por la administración. Así mismo no podrá utilizar la información para beneficio propio o de terceros.
- BB.** Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los componentes implementados y que se encuentran operativos y en funcionamiento, los cuales hacen parte del sistema de información AIRE Gestión, que se limitan y describen a continuación: módulo de Gestión de Impuesto de Predial, módulo de Gestión de Impuesto de Industria y Comercio (ICA, RetelCA y autorretenciones), Módulo de Gestión de Impuesto. de Reteica, módulo de Gestión de Valorización, módulo de Rentas Varias / impuestos menores – versión básica y con estado de cuenta, módulo de Gestión de Multas por Medidas Correctivas, módulo de Gestión del Impuesto de Alumbrado Público Regulado y No Regulado, módulo de Administración de Rentas por Bienes Inmuebles, módulo de Arrendamientos, Aprovechamiento de Espacio Público y Espacios Culturales, módulo de Gestión de Rentas por Servicios de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, módulo de Generación y Gestión de Acuerdos de Pago, módulo de Gestión del Certificados, módulo de Gestión de Procesos de Fiscalización, módulo de Gestión de Procesos de Cobranzas (Persuasivo y Coactivo), módulo de Gestión de Solicitudes – Atención al Contribuyente, módulo y Proceso de Deterioro de

Cartera del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno / Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Plataforma AIRE, módulo de Gestión de Cierre, Generación de Saldos a Fecha de Corte y Certificación de Cartera y módulo de Administración de Configuración y Seguridad; con todos los respectivos submódulos correspondientes. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.

b. Prestar el servicio de soporte y mantenimiento al Portal de Servicios Tributarios: Servicios Básicos y de Consulta y Servicio transacciones, con todos los respectivos submódulos correspondientes.

c. Prestar soporte y en buen funcionamiento AIRE Mobile – App de Servicios Ciudadanos – Componente y Servicios, con sus respectivos servicios: Servicios para la Ciudadanía en General, componentes y Servicios Tributarios Estándar, Servicios Tributarios y Transaccionales para Contribuyentes, gestión informativa y Ayuda, servicios para funcionarios.

d. Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica desde las instalaciones de SMART TMT a través de los canales, herramientas, medios de comunicación e infraestructura tecnológica dispuesta por la Dirección de Servicio en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 12:00 m y entre las 2:00 p.m. y 6:00 pm durante todos los días hábiles y/o de acuerdo con las necesidades requeridas por el supervisor. Cuando por necesidades del servicio y/o el Municipio así lo requieran, SMART TMT prestará la asistencia técnica en días u horas NO HABLES previo acuerdo entre las partes acerca de las condiciones, criterios, términos y plan de trabajo y demás apreciaciones específicas contenidas en la propuesta.

e. Disponer de dos (2) asesores técnicos con apoyo funcional desde la sede central para soporte en sitio durante la vigencia del contrato, disponiendo además de personal de Gestión para la ejecución de las labores correspondientes al cumplimiento del contrato; El personal de apoyo dedicado, cuenta con el respaldo de un equipo multidisciplinario, que incluye analistas, expertos, ingenieros de desarrollo y personal administrativo y de gestión de la Dirección de Operaciones. Este equipo de respaldo está liderado por el Coordinador de Servicio y la Dirección de Operaciones de SMART TMT, asegurando así una atención integral y de alta calidad para satisfacer las necesidades de servicio del CLIENTE; colaborando estrechamente con la mesa de ayuda de la entidad, en los niveles de respuesta, evaluación y priorización conjunta de los requerimientos y demás condiciones definidas en la propuesta.

f. Realizar la actualización del software por cambios de ley de orden nacional que emita: la Contaduría General de la Nación en Contabilidad Pública, Contraloría General de la Republica en presupuesto Público, DIAN Dirección de Impuestos y aduanas nacionales en aspectos fiscales, Ministerios de Hacienda y Crédito Público, en Finanzas Públicas.

g. Ejecutar adicionalmente un paquete de horas para desarrollos y asesoría compuestas de mil (1.000) horas distribuidas durante el plazo del contrato y hasta la liquidación del mismo, las cuales se pueden utilizar en desarrollos y/o asesorías,

para funcionalidades nuevas o no implantadas, de forma remota o presencial. Para controlar el consumo de horas se debe llevar al registro de las horas consumidas con cada actividad, las cuales serán acordadas previamente con el Municipio.

h. Garantizar el Servicio SAM (Soporte, Licencias de Actualización y Mantenimiento) opera también como garantía de servicio donde el proveedor se compromete a brindar asistencia técnica inmediata y experta con celeridad y eficiencia para restablecer los sistemas afectados ante incidentes críticos y catastróficos que comprometan la disponibilidad o integridad de la Plataforma AIRE; apoyando a la entidad, en la recuperación de la funcionalidad de la plataforma, la normalización de los servicios y el aseguramiento de la continuidad del negocio y sus operaciones.

i. Garantizar durante el desarrollo y ejecución del contrato, la atención, tratamiento y solución de solicitudes relacionadas exclusivamente con necesidades de soporte y mantenimiento correctivo orientadas a identificar y eliminar las causas de las no conformidades, defectos e incumplimientos de la Plataforma AIRE respecto de las especificaciones o requisitos de contenido, funcionalidad o parametrización existentes, revelando un resultado no satisfactorio; con el propósito de evitar su repetición. Apoyando al personal técnico y funcional de la entidad en el análisis, diagnóstico y tratamiento de solicitudes generadas.

j. Evaluar el estado actual y alcance de la configuración y parametrización de las condiciones, criterios y reglas de negocio que se encuentran en producción a través de la Plataforma AIRE y la identificación de oportunidades de mejora, orientando y apoyando a la entidad en el análisis, especificación y documentación de mejoras, requerimientos específicos (personalización), requerimientos genéricos del producto y controles de cambio que se identifiquen, contribuyendo a la identificación de las mejores.

k. Atender consultas acerca de decisiones de modificación, ampliación o cambios de infraestructura de hardware y software relacionadas con la Plataforma AIRE: servidores de datos y aplicaciones – sistemas operativos – nuevas versiones de motor de base de datos Oracle.

l. Desarrollar, construir e implementar en la versión estándar y de línea base del producto los requerimientos que, por disposiciones de Ley y desarrollos normativos del orden nacional en materia de gestión tributaria local, signifiquen modificaciones y actualizaciones específicas y/o estructurales al diseño y características funcionales de la Plataforma AIRE. No obstante, se excluyen los servicios profesionales de actualización, asesoría y asistencia técnica especializada para realizar la aplicación, compilación, implementación y puesta en producción de los paquetes de actualización y/o nuevas versiones del sistema que sean liberadas por el proveedor.

m. Proporcionar asesoría y capacitación a la entidad, sus funcionarios, contratistas y usuarios finales respecto a aspectos y temas asociados con la versión estándar del producto, módulos, componentes y procesos de gestión que actualmente se encuentran en operación y funcionando, acerca del uso metodológico de la Plataforma AIRE y sugerencias que contribuyan a la obtención

de mejores resultados en el área de acción, procurando el fortalecimiento del nivel de conocimiento en el manejo del producto y sus procesos, al igual que mejorar la comprensión de la información que se presenta, manipulan y administran a través de la misma, en la atención de los interrogantes y consultas acerca de la operación, capacidades operativas y características técnicas y funcionales de la Plataforma AIRE, sobre el proceso de aseguramiento de la calidad de la Plataforma AIRE, acciones necesarias para proporcionar la confianza adecuada de que un producto satisfará los requisitos dados sobre las necesidades del negocio, En la evaluación de impacto de la puesta en producción de nuevos componentes, módulos y procesos de la Plataforma AIRE, sobre los procesos y procedimientos relacionados con la administración tributaria, y en general al personal técnico y funcional en la ejecución de las actividades de aplicación y compilación de las soluciones de soporte y mantenimiento, o de implementación de controles de cambio (cuando sea requerido) generadas y enviadas.

n. Garantizar el soporte, funcionamiento y correcta disposición y actualización de todos los desarrollos, ajustes, parametrizaciones, nuevas versiones y en general todo lo implementado durante las vigencias anteriores.

o. Realizar las acciones pertinentes que aseguren que en el diseño e implementación del sistema de información se incorporen funcionalidades que faciliten la generación de datos abiertos según requerimientos explícitos delimitados por MINTIC.

p. Habilitar en el sistema de información aquellas características funcionales y no funcionales que faciliten la interacción con la plataforma de interoperabilidad del estado colombiano, de conformidad al Lineamiento MAE.LI.AI.03 - Intercambio de Información entre entidades del Estado.

q. Garantizar que el sistema de información dispuesto para el acceso a usuarios externos o grupos de interés cumplan con las características de accesibilidad que indique la estrategia de Gobierno Digital, de conformidad al Lineamiento MGGTI.LI.SI.13 – Accesibilidad.

r. Garantizar la aplicación de la Guía de Estilo y Usabilidad en el Municipio de Pereira, que suministra y personaliza los elementos de software requeridos para el cumplimiento del lineamiento, de conformidad al Lineamiento MGGTI.LI.SI.03 - Guía de estilo y usabilidad.

OCTAVA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO. **2.** Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este. **3.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **4.** Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. **5.** Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas

dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado. **6.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

NOVENA: - GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del CONTRATISTA.

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con **ALCALDÍA DE PEREIRA**. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la **ALCALDÍA DE PEREIRA y el CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA. - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsible como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 7 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Pereira y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de Pereira puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Pereira cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por

cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se podrá exigir al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de los perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE: El contratista se obliga a constituir, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Pereira, garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO. Tratándose del Seguro de Cumplimiento, el riesgo no es otro que la posibilidad fáctica y jurídica que el contratista no cumpla con la obligación que se le deriva de la convención o de la Ley. Por lo tanto, el riesgo amparado son las mismas obligaciones y prestaciones del respectivo contrato en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, contados a partir de su terminación.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS. En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato de Prestación de Servicios, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha del último informe de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios a entera satisfacción del Municipio de Pereira, certificado por el funcionario designado como supervisor para tal fin.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (03) años más. El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, so pena que el Municipio de Pereira declare el incumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente del Municipio de Pereira, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Pereira ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA NOVENA. CESIONES: no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la ALCALDÍA DE PEREIRA. La contravención a esta prohibición por parte del CONTRATISTA dará derecho a la ALCALDÍA DE PEREIRA de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las

que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor y/o interventor que para el efecto designe la Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría mencionada.

PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Aprobación de la garantía en la plataforma.

VIGÉSIMA SEXTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 7098 del 06/10/2025 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, salvo lo relacionado al traslado del informe de evaluación de ofertas que se hará a través de la publicación en la plataforma SECOP II.

Cuando se compruebe cualquier intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

VIGÉSIMA NOVENA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar a la ALCALDIA DE PEREIRA, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la ALCALDIA DE PEREIRA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

TRIGÉSIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; c) Por mutuo acuerdo de las partes.

PARÁGRAFO: En los eventos de terminación anticipada del contrato, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo del CONTRATISTA de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para el pago de los honorarios correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.

TRIGÉSIMA PRIMERA- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión (SI APLICA).

TRIGÉSIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TRIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales.

TRIGÉSIMA CUARTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9187492
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido (27/01/2026 4:46:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	3803-2026
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS AIRE GESTION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido (30/01/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *


Información de la Entidad Estatal contratante

 **MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL** 0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Pereira

★★★★★

Información del Proveedor contratista

 **Smart TMT SAS**

COLOMBIA, Cali

Número de documento 805027890

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Smart TMT SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: José Arvey Becerra Materón **Fecha de aprobación:** 27/01/2026 8:20:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ **Fecha de aprobación:** 28/01/2026 8:18:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9187492_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Proceso de Contratación	SMTIC-CD-021-2026
Título de la oferta	000
Cuantía del contrato	1.738.393.976 COP

Condiciones

Documentos Tipo

JDIAZV-02461119201339-5192616-010683749-A
JDIAZV-02461124130433-5192616-010702124-A

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

 Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 27/06/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 27/06/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 1:03:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19210772	Cumplimiento del contrato - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	869.196.988,00	COP ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9187492
Proveedor Smart TMT SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> Certificado de disponibilidad presupuestal 3831.pdf	Certificado de disponibilidad presupuestal 3831.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS_PREVIOS SMART TMT 26201_signed 27 (2).pdf	ESTUDIOS_PREVIOS SMART TMT 26201_signed 27 (2).pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Certificado de conveniencia y oportunidad 3917.pdf	Certificado de conveniencia y oportunidad 3917.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> RESOLUCION 000777 DE 27 DE ENERO DE 2026.pdf	RESOLUCION 000777 DE 27 DE ENERO DE 2026.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ANALISIS_DEL_SECTOR AIRE GESTION 2601_signed 27 (1).pdf	ANALISIS_DEL_SECTOR AIRE GESTION 2601_signed 27 (1).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 #17-55
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Carrera 7 #17-55
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PEREIRA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9187492

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.738.393.976,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	8112200	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS AIRE GESTION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	1,00	UN	1.738.393.976,00	1.738.393.976,00	1.738.393.976,00

2 CO1.PCCNTR.9187492

2.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.738.393.976,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
JDIAZV-02461119201339-5192618-0070-AIRE-GES	8112200	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS AIRE GESTION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	1,00	UN	1.738.393.976,00	1.738.393.976,00	1.738.393.976,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA-20260127T220225Z-3-001.zip	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA-20260127T220225Z-3-001.zip	(detalle)
ANEXO_No_6_MINUTA_DEL_CONTRATO SMART TMT 2701.pdf	ANEXO_No_6_MINUTA_DEL_CONTRATO SMART TMT 2701.pdf	(detalle)
COM-PSAM-CLI-ALCPER-10695-20260123-ServicioSAM2026.pdf	COM-PSAM-CLI-ALCPER-10695-20260123-ServicioSAM2026.pdf	(detalle)
Análisis de la propuesta 2026 smart 25 (1)_signed.pdf	Análisis de la propuesta 2026 smart 25 (1)_signed.pdf	(detalle)
Anexo de Confidencialidad SMART 2026.pdf	Anexo de Confidencialidad SMART 2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES VASQUEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10010656	Guardar y notificar
Supervisor	Carlos Fernando García	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10016346	Guardar y notificar

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	9 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 8:18:49 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Supervisor	Carlos Fernando Garcia Caicedo	9 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 8:18:49 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ
Ordenador del pago	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ	9 días de tiempo transcurrido (28/01/2026 8:18:49 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP

Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR

Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Sí No *

1.738.393.976

Recursos de Crédito

Sí No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Sí No *

Total 1.738.393.976

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024660010001	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 3831	CDP	No se ha iniciado	1.300.000.000 COP	11-06-23-20-20-08-101	-	Editar
<input type="checkbox"/> 03831	CDP	No se ha iniciado	438.393.976 COP	11-06-23-20-20-08-154	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 3820	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.300.000.000 COP	1.300.000.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar
<input type="checkbox"/> 03820	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	438.393.976 COP	438.393.976 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.738.393.976 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 1.738.393.976 COP



NRO INT: 619650

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 5405 De 18/03/2026 Por 374.038.264,00

PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS AIRE GESTIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

ACTA No.: 4492

de 18/03/2026

C. Pago FIDUCIARIA

CXP: NO

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES PEREIRA

A FAVOR DE: SMART TMT S.A.S

C.C o Nit 8050278906

CONTRATO DE PRESTACION GEN No 3803 de 29/01/2026 Por 1.738.393.976,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS AIRE GESTIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR A PAGAR Trescientos Setenta Y Cuatro Millones Treinta Y Ocho Mil **374.038.264,00**
Doscientos Sesenta Y Cuatro Pesos M/Cte.

Impuesto	RETENCIONES EFECTUADAS			Valor	Total deducciones
	Actividad	Base	%		
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		1.460.835.274,00	1,50	21.912.529,00	147.273.360,00
RETEFUENTE	530	314.317.869,00	3,50	11.001.125,00	
RETEIVA	530	59.720.395,00	15,00	8.958.059,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	3341	314.317.869,00	1,00	3.143.179,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.		1.460.835.274,00	2,00	29.216.705,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		1.460.835.274,00	1,00	14.608.353,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		1.460.835.274,00	2,00	29.216.705,00	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA SOCIAL		1.460.835.274,00	2,00	29.216.705,00	

Act. Cree: 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis **NETO A GIRAR 226.764.904,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 3820

Fecha. 29/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1106	2024660010001	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 Fondos comunes	374.038.264,00

Total obligación 374.038.264,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
550705015070	Equipo de comunicacion y computac	374.038.264,00	0,00 Acta de recibo PARCIAL 494987 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,00	374.038.264,00 Acta de recibo PARCIAL 494987 CONTRATO DE PREST

Sumas Iguales 374.038.264,00 374.038.264,00

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
22 ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	21.912.529,00	21.912.529,00
18 EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.	29.216.705,00	29.216.705,00
24 ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0	14.608.353,00	14.608.353,00
28 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	29.216.705,00	29.216.705,00
33 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA SOCIAL	29.216.705,00	29.216.705,00

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :



NRO INT: 619650

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 5405 De 18/03/2026 Por 374.038.264,00

PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS AIRE GESTIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

ACTA No.: 4492

de 18/03/2026

C. Pago FIDUCIARIA

CXP: NO

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ

02461124102324-5199661-010699928

CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ

02461124103956-5199661-010700105